



CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



Informe Evaluación Presupuestaria Anual del 2020
Ley 8262, FIDEICOMISO PROPYME

Realizado por:

MAP. Francisco Briceño, Coordinador de Planificación

Enero, 2021

Contenido

I. Presentación	3
II. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.	4
III. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto, a lo estimado previamente establecido para cada programa presupuestario. ...	5
IV. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación. Así mismo este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivo contenidos en los planes nacionales sectoriales, regionales y municipales según corresponda.	6
V. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.	8
VI. Meta y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión Institucional.....	9
a. Mejoras a metas que obtuvieron un grado de cumplimiento bajo y medio.	10
b. Metas e indicadores con % menor al 25,0% en I semestre y no alcanzaron el 90,0% al final del año.....	11
c. Razones de Metas con resultados mayores a lo programado.	13
d. Acciones correctivas de la ejecución financiera.....	13



CONICIT

I. Presentación

Este informe se realiza en acatamiento a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.15, 4.5.5 y 4.5.6. Se presenta al Consejo Director para su visto bueno y posteriormente se remite a la Contraloría General de la República. En el caso de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contraactualmente competente para tal efecto.

Los puntos a desarrollar son:

- Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.
- Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto, a lo estimado previamente establecido para cada programa presupuestario.
- Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación. Así mismo este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivo contenidos en los planes nacionales sectoriales, regionales y municipales según corresponda.
- Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.
- Una propuesta de meta y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión Institucional

El desarrollo de los puntos se realiza con base en el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario planteado en el Plan Operativo Institucional del Fideicomiso 25-02 que administra el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) para el año 2020 y el “Instrumento para elaborar el Informe Anual de Resultados Físicos y Financieros 2020” del Ministerio de Hacienda. Con lo cual se logra integridad en la rendición de cuenta ante los entes fiscalizadores.

La fuente de información para la elaboración del documento son los coordinadores de las Unidades de las Direcciones de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación y, de Soporte Administrativo y la Secretaría Ejecutiva. Con respecto a la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Planificación, es total responsabilidad de la coordinación que la brinda.



II. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.

En el cuadro 1 se indican las metas de producción a nivel del Fideicomiso 25-02-Conicit, para cada producto y en el cuadro 2 los indicadores de desempeño (eficacia, economía, calidad y eficiencia) asociados al producto.

Cuadro 1
Institución Fideicomiso 25-02-Conicit
Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2020
Valores absolutos y porcentajes

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 31/12/2020	al 30/06/2020
Presupuestario N°1: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Servicios de Financiamiento Propyme	(a) Emisión de criterio técnico especializado en el otorgamiento de incentivos en ciencia, tecnología e innovación	50	0	0,0%	0,0%
		(b) Seguimiento técnico y financiero de los contratos firmados de los incentivos aprobados con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del otorgamiento	20	15	75,0%	55,0%

Nota: Se agregó un consecutivo de letra en la columna de la unidad de medida para hacer referencia durante el análisis de este

Fuente: Unidad de Planificación con datos de las unidades de Promoción CTI, Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Cuadro 2
Institución Fideicomiso 25-02 Conicit
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados
al producto y ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2020
En millones de colones y porcentajes

Programa	Producto	Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
			Programada	Alcanzada	al 31/12/2020	al 30/06/2020	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Presupuestario N°1: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Servicios de Financiamiento Propyme	(c) Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes	45,0	-	-	-	413,1	158,4	38,4%
		(d) Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento	84,0%	100,0%	119,0%	0,0%			

Nota: Se agregó un consecutivo de letra en la columna del nombre del indicador para hacer referencia durante el análisis de este.

Fuente: Unidad de Planificación con datos de las unidades de Promoción CTI, Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

III. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto, a lo estimado previamente establecido para cada programa presupuestario.

A continuación, se muestra el comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida presupuestaria, así como el % de ejecución al 31 de diciembre del 2020, donde se identifican las principales desviaciones.

Cuadro 3
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2020
En millones de colones y porcentajes

Partida	Presupuesto Ordinario 2020	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto ejecutado 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	427.9	413.1	158.4	38.34%
Servicios	5.2	5.2	5.2	99.98%
Transferencias corrientes	422.7	407.9	153.2	37.55%

Fuente: Informe de Evaluación 2020, Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas



De manera general se hace referencia a los aspectos relevantes que incidieron en el nivel de ejecución alcanzada a nivel del Fideicomiso, al cierre del período, con base en la *INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA II SEMESTRE¹* Preparado por la Unidad de Finanzas del CONICIT.

Entre algunos elementos que afectaron la ejecución de gastos están: el CONICIT no solicitó el traslado de los recursos del Artículo N.º 15 de la Ley 8262 debido al límite por regla fiscal el monto en compromisos que no se estarán ejecutando hasta tanto se resuelvan procesos legales y no se recibieron solicitudes de financiamiento correspondiente a la Convocatoria dirigida a las PYMEs.

a) Servicios

La ejecución ascendió a ₡5.200.216,32 que representa el 99.98% de ejecución respecto al monto total presupuestado. Los gastos contemplados bajo este rubro, corresponden al pago de comisiones bancarias al Banco de Costa Rica, por la administración del Fideicomiso.

b) Transferencias Corrientes

La ejecución ascendió a ₡153.167.839,46, que representa un 37.55% de ejecución respecto al monto total presupuestado. Los recursos asignados en esta partida, buscan atender a las Pymes costarricenses, mediante el otorgamiento de beneficios económicos, dirigidos a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las Pymes por medio del desarrollo tecnológico y la innovación y así contribuir al desarrollo económico y social del país, según las convocatorias del MICITT. Esta partida presenta la mayor desviación.

IV. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación. Así mismo este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivo contenidos en los planes nacionales sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

El desempeño del fideicomiso va relacionado con comprender el contexto donde se enmarca. Así es importante saber que el administrador de este, el CONICIT, es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios creada a través de Ley N°5048 publicada en La Gaceta del 22 de agosto de 1972, su función es la de "promover el desarrollo de las ciencias de la tecnología, para fines pacíficos, por medio de la investigación sistematizada o del acto creador²". Asimismo, se enuncia como su labor prioritaria, la de brindar asesoría científica y técnica necesaria al Gobierno de la República, trabajando en coordinación con Planificación Nacional en todo lo que se refiera a políticas de investigación o labores creativas.

Es importante mencionar el artículo N°24 de la Ley 7169 de Promoción al Desarrollo Científico y Tecnológico que dice: *"El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) apoyará la gestión, la innovación y la transferencia científica y tecnológica, así como la generación de nuevo conocimiento, mediante el financiamiento de la investigación, la formación de recursos humanos especializados, la asesoría e información científica y tecnológica y otros servicios técnicos"*.

¹ Informe preliminar.

² Artículo N°2 de la Ley N°5048 de Creación del CONICIT.



También, el artículo 13 de la ley 8262:

... “crea el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Propyme), el cual tendrá como objetivo financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las pequeñas y medianas empresas costarricenses, así como el emprendedurismo, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país. El Propyme obtendrá para su operación los recursos del presupuesto nacional de la República y el Ministerio de Hacienda los transferirá anualmente a un fideicomiso creado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) como órgano administrador de los recursos, para el uso exclusivo por parte de las pequeñas, medianas empresas y los microempresarios. Este programa se enmarca dentro del Fondo de Incentivos que contempla la Ley N.º 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990”

La rectoría de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital, está a cargo del Ministro de Ciencia y Tecnología, y el CONICIT pertenece a esta, según lo indicado en el Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN, reformado por el Decreto Ejecutivo 41265-MP-MIDEPLAN-MTSS. En nota del 21 de junio el Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones ref. MICITT-DM-OF-399-2019 indicó:

“...se dictamina que la programación establecida en la MAPP 2020 de CONICIT está en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022. Por tanto, se brinda el aval de vinculación.”

Es importante aclarar que el CONICIT no está de manera explícita con alguna responsabilidad dentro del PNDIP 2019-2022.

Es importante señalar que la Misión del CONICIT es *“Promover la generación de innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la sociedad costarricense”*. Lo cual lo logra mediante principalmente mediante la ejecución de los programas presupuestarios: a) Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación y b) Desarrollo Científico y Tecnológico

Dentro del Programa Presupuestario N°1: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación del fideicomiso se establecen los indicadores del Fondo Propyme.

El objetivo del Fondo Propyme es financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las pequeñas y medianas empresas costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico e innovación como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país. Este Fondo se vincula con la intervención estratégica del PND Fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial.

El desempeño del Fideicomiso fue afectado principalmente por la oportunidad en las convocatorias realizadas por Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que no permitieron cumplir con la meta de emitir 50 criterios Técnicos y no lograr la incorporación de nuevos contratos en seguimiento. Esto no permite cumplir con el propósito de los recursos de PROPYME.

Cuadro 4
 Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
 Lista de algunos beneficiarios del Fondo Propyme activos
 Al 31 de diciembre de 2020

Código	Empresa	Nombre
FP-0011-18	HuliHealth Costa Rica SRL	Engaged: el próximo paso en la transformación de la salud.
FP-0007-16	LABORATORIO CENTRAL JUAN BAUTISTA ORTIZ E HIJOS LTDA SUCESTORES	Desarrollo de Productos Naturacéuticos, Medicamentos y, o Cosmécuticos innovadores a base de recursos naturales para el Laboratorio Central Juan Bautista Ortiz.
FP-002B-19	Corporación Rie Río Pacuare SA	Tecnologías limpias aplicadas a la innovación en educación ambiental, turismo responsable e investigación científica para el desarrollo sostenible de las comunidades rurales e indígenas.
FP-0016-18	Centro Clínico Orozco	PRP 3.5: Un nuevo modelo de negocio para la comercialización de plasma rico plaquetas
FP-005B-19	Animagination SA	Cocoland (Serie Animada para niños (as) de preescolar a nivel mundial)
FP-0004-16	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL B Y B INT SOCIEDAD ANONIMA	Polydiesel- Conversión de Plástico de desecho en combustibles.
FP-0008-18	Central Tracking for Container SA	Track-Here 5.0
FP-004B-19	ASOCIACION GS UNO COSTA RICA	Portal Inteligencia Retail
FP-006B-19	CAFERRAN SA	Innovación en una línea de productos tipo snacks mediante la incorporación de ingredientes funcionales naturales de origen costarricense, así como la optimización de su vida útil y su empaque biodegradable
FP-0008-16	SHIRLEY FRANCISCA MUÑOZ SIBAJA	Desarrollo de productos Ero cosméticos a base de recursos naturales y cumpliendo las Buenas Prácticas de Manufactura.
FP-001B-19	DOTCREEK SOCIEDAD ANÓNIMA	Tim: Software en la nube para un completo manejo operacional y contable de Tour Operadores y Agencias de Viaje
FP-0024-18	Grupo Corporativo del Sol SA	Fitobióticos para la mejora de la salud, rendimiento productivo y reducción en el uso de antibióticos en acuicultura y la prevención de AHPND.
FP-003B-19	INVENIO PARA LA EDUCACIÓN SA	MoneyTech

V. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

Durante la formulación del presupuesto 2020, la Unidad de Planificación con información generada por la Unidad de Finanzas realizó las proyecciones plurianuales para los años 2021, 2022 y 2023. Se basó en varios supuestos:



- Un crecimiento del 1,04% dado que era el que se venía aplicando para las transferencias
- Mantener el monto que se paga al Banco de Costa Rica.
- Una baja del 2% en el superávit específico a raíz de la aplicación de la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

En el siguiente cuadro se resume la proyección realizada.

Cuadro 5
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
Proyección Plurianual del Presupuesto Institucional.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Vinculación con objetivos y metas de mediano y largo Plazo
1. INGRESOS CORRIENTES					Transferencias corrientes del MICITT para el Propyme. Plan Estratégico Institucional
1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
1.4.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	128,750,000.00	133,900,000.00	139,256,000.00	144,826,240.00	
3. FINANCIAMIENTO					
3.3 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES					
3.3.2 SUPERAVIT ESPECIFICO	299,133,913.81	239,307,131.05	191,445,704.84	153,156,563.87	
Total general	427,883,913.81	373,207,131.05	330,701,704.84	297,982,803.87	

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Vinculación con objetivos y metas de mediano y largo Plazo
1 GASTOS CORRIENTES					Promoción de la Innovación PYMES Administración de Fondo PROPOME
1.1 GASTOS DE CONSUMO					
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,201,461.28	5,201,461.28	5,201,461.28	5,201,461.28	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	422,682,452.53	368,005,669.77	325,500,243.56	292,781,342.59	
Total general	427,883,913.81	373,207,131.05	330,701,704.84	297,982,803.87	

Fuente: Unidad de Planificación con datos de la Unidad de Finanzas, Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

El objetivo a largo plazo del Fideicomiso 25-02-CONICIT, según lo establecido en el POI es “Promover las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación para el bienestar del país”, considerando esta proyección y lo ejecutado en el 2020 su avance tiende a la contracción.

Está ampliamente conocido que la inversión pública en ciencia, tecnología e innovación es un dinamizador de la economía, por lo que los gobiernos deberían priorizar esta como parte de su estrategia.

VI. Meta y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión Institucional.

De los resultados obtenidos en los cuadros 1 y 2 y tomando en cuenta los siguientes parámetros de cumplimiento, se realizará un análisis de las acciones correctivas de las metas e indicadores

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%



- a. Mejoras a metas que obtuvieron un grado de cumplimiento bajo y medio.

Cuadro 6
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
Unidades de medida que obtuvieron un grado de cumplimiento bajo y medio.

Unidad de medida	Razones de nivel	Acciones correctivas	Plazo de implementación	Unidad Responsable
(b) Seguimiento técnico y financiero de los contratos firmados de los incentivos aprobados con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del otorgamiento de servicio de Financiamiento PROPYME	Es importante aclarar, un error detectado en el Informe de seguimiento de metas y ejecución presupuestaria al primer semestre del 2020. Revisando el dato al corte del 31 de diciembre con la Unidad de Gestión del Financiamiento dio 15 contrato en seguimiento y para el I semestre era 11, por lo que el porcentaje alcanzado en ese semestre fue de 55,0% y no de 135% como estaba reportado. Su cumplimiento es medio. La razón de no tener contratos en seguimiento es que el Micitt hizo pública la Convocatoria 2020 de Fondo Propyme en octubre del 2020. Al cierre del período no se recibió ninguna solicitud para evaluación. Por lo que no ingresaron nuevos contratos.	El Micitt y el CONICIT, acuerden un equipo de trabajo para analizar y resolver la gestión de las convocatorias del 2022.	Abril del 2021	Secretaría Ejecutiva



- b. Metas e indicadores con % menor al 25,0% en I semestre y no alcanzaron el 90,0% al final del año.

Cuadro 7

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
 Unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor al 25 en I semestre y no alcanzaron el 90,0% al final del año

Unidad de medida (UM) e indicadores (I)	Acciones correctivas I Informe semestral	Porque acciones correctivas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%	Propuesta de Acciones correctivas	Plazo de implementación	Unidad Responsable
(a) Emisión de criterio técnico especializado en el otorgamiento de incentivos en ciencia, tecnología e innovación de los servicios de financiamiento de PROPYME (UM)	Modificar la Meta de producción del Fondo Propyme, de 50 a 10 evaluaciones en consulta con Secretaría Ejecutiva, según la evolución y decisión de las autoridades	En notas del 6 de octubre SE-335-2020 y SE-336-2020 de la Secretaría Ejecutiva se solicita a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República la modificación de las metas de producción e indicadores, tanto para el Fondo Propyme, Fondo de Incentivos como el PINN y otros. Lo anterior apoyado en un acuerdo del Consejo Director del CONICIT tomado en sesión ordinaria 23-2020 del 28 de Julio del 2020. No se tuvo respuesta de los entes fiscalizadores.	El Micitt hizo pública la Convocatoria 2020 de Fondo Propyme en octubre del 2020. Al cierre del período no se recibió ninguna solicitud para evaluación. El problema radica en que la Institución no tiene control de activar el mecanismo de convocatoria para iniciar el trámite de ejecución de recursos asignado a su presupuesto. Esta práctica ha contribuido a ejecuciones presupuestarias bajas y a la imposibilidad de contar con indicadores de desempeño en los Fondos Propyme e Incentivos, que permitan una gestión orientada a resultados efectiva. La Unidad de Planificación presentó a la Secretaría Ejecutiva en noviembre del 2020, una propuesta del Manejo de las Convocatorias del Fondo de Incentivos a partir de un análisis de la Gestión administrativa, la normativa y disposiciones vigentes, y de la situación. Se recomienda como acción correctiva que los jefes	Abril del 2021	Secretaría Ejecutiva

			del Micitt y el CONICIT, acuerden un equipo de trabajo para analizar y resolver esta situación.		
(c) Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes (l)	Modificar la Meta de producción del Fondo Propyme, de 50 a 10 evaluaciones en consulta con Secretaría Ejecutiva, según la evolución y decisión de las autoridades	En notas del 6 de octubre SE-335-2020 y SE-336-2020 de la Secretaría Ejecutiva se solicita a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República la modificación de las metas de producción e indicadores, tanto para el Fondo Propyme, Fondo de Incentivos como el PINN y otros. Lo anterior apoyado en un acuerdo del Consejo Director del CONICIT tomado en sesión ordinaria 23-2020 del 28 de Julio del 2020. No se tuvo respuesta de los entes fiscalizadores.	<p>El Micitt hizo pública la Convocatoria 2020 de Fondo Propyme en octubre del 2020. Al cierre del período no se recibió ninguna solicitud para evaluación. El problema radica en que la Institución no tiene control de activar el mecanismo de convocatoria para iniciar el trámite de ejecución de recursos asignado a su presupuesto. Esta práctica ha contribuido a ejecuciones presupuestarias bajas y a la imposibilidad de contar con indicadores de desempeño en los Fondos Propyme e Incentivos, que permitan una gestión orientada a resultados efectiva.</p> <p>La Unidad de Planificación presentó a la Secretaría Ejecutiva en noviembre del 2020, una propuesta del Manejo de las Convocatorias del Fondo de Incentivos a partir de un análisis de la Gestión administrativa, la normativa y disposiciones vigentes, y de la situación.</p> <p>Se recomienda como acción correctiva que los jefes de los entes del Micitt y el CONICIT, acuerden un equipo de trabajo para analizar y resolver esta situación.</p>	Abril del 2021	Secretaría Ejecutiva

c. Razones de Metas con resultados mayores a lo programado.

(d) El indicador Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento de los servicios de financiamiento PROPYME alcanzo un 100% de satisfacción y se esperaba un 84,0% por lo que el porcentaje alcanzado es de un 119%. La razón en principio es que lo obtenido supero lo esperado. Sin embargo, no es significativo pues el dato obtenido proviene de una sola encuesta obtenida de seis remitidas para el Fondo PROPYME. Esta situación se espera mejorar en el 2021 dado que solo se va a tener un indicador de calidad para todo el proceso.

d. Acciones correctivas de la ejecución financiera.

A continuación de acuerdo con los resultados a nivel institucional, se realiza un análisis por partida, indistintamente del nivel de ejecución alcanzado, sin considerar el recurso externo. Lo cual se resume en el cuadro siguiente, se utiliza como referencia los siguientes factores.

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
4. Aplicación de directrices presidenciales.
5. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
6. Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
7. Variación en la estimación de recursos.
8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
9. Liberación de cuota insuficiente.
10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
12. Otros (Especifique).

Se indica solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”. En los casos que se indicó el número “12” correspondiente a la categoría “otros”, si especifica el factor que influyó.

Cuadro 10
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria
al 31 de diciembre 2020
en porcentajes

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 31/12/2020 ¹	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas	Plazo de implementación	Responsable
Transferencias corrientes	37,6%	4, 5, 10, 11	1. Mejorar la Planificación de las convocatorias para el otorgamiento de ayudas. 3. Establecer cronogramas para el cumplimiento de cada proceso.	I y II Trimestre 2021	Coordina la Secretaria Ejecutiva con la Unidad de Evaluación Técnica, Unidad de Gestión de Financiamiento,